



28 de abril de 2020.-

MEMORANDUM 07/2020

CONFECCIONADO POR:	PARA CONOCIMIENTO DE:
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	TODAS REPARTICIONES CENTRALIZADAS Y DESCENTRALIZADAS DEL MINISTERIO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

RELEVAMIENTO PRESTADORES Y CONTRATADOS
BENEFICIO AFILIACIÓN OSEP EN EMERGENCIA COVID 19

Atento al convenio suscripto entre el Ministerio y OSEP, cuya vigencia operara conforme la clausula 13º del convenio (Ley de Ministerios Nº 6.206 Art. 3 Inc. 9), y; a los a los fines de cumplir con la clausula 7º del mismo se solicita a cada repartición remita la información que a continuación se especifica conforme al siguiente instructivo:

RELEVAMIENTO DE BENEFICIARIOS

Cada organismo centralizado y descentralizado deberá confeccionar una nómina de los trabajadores/as que se encuentren afectados a cumplir tareas en el marco de la Emergencia Sanitaria COVID-19 bajo la modalidad de prestación o locación de servicios en su dependencia y que manifiesten por declaración jurada que optan (SI) por dicho beneficio y que NO poseen a la fecha de la declaración jurada con otra cobertura médica o asistencial o beneficio previsional o asistencial excepto con aquella que surja de la inscripción del monotributo.

El responsable de dicha información será la máxima autoridad de cada establecimiento.

Dicha planilla que contendrá solamente los trabajadores/as que SI hayan declarado que optan por el beneficio y que No poseen otra cobertura médica o asistencial o beneficio previsional o asistencial deberá ser confeccionada en formato Excel y ser enviada al Departamento de Contratos al correo: laurapastor@mendoza.gov.ar; con copia a gceccarelli@mendoza.gov.ar; y pcuartara@mendoza.gov.ar;



MINISTERIO DE SALUD, DLO SOCIAL Y DEPORTES

DATOS PLANILLA:

- DNI
- APELLIDO Y NOMBRE
- CUIT
- FECHA DE NACIMIENTO
- EDAD
- SEXO
- PROFESION
- MODALIDAD CONTRACTUAL
- SI ALTA
- NUMERO DE CONTACTO

En la declaración jurada a confeccionar por cada organismo, el trabajador/trabajadora deberá manifestar su voluntad (SI) a ser beneficiarios de la Afiliación a OSEP en el sistema de Afiliación Voluntaria por el plazo estipulado en el convenio y declarar que NO cuenta a la fecha de la declaración con otra cobertura médica o asistencial o beneficio previsional o asistencial (Art. 7 del convenio), excepto con aquella que surja de la inscripción del monotributo.

Dicha DDJJ debe ser resguardada por cada organismo y garantizar su disponibilidad para la fecha futura en que será requerida por la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio o Autoridad Superior bajo la exclusiva responsabilidad del Organismo.

El plazo límite para relevar y enviar al correo electrónico del Departamento de Contratos: laurapastor@mendoza.gov.ar; con copia a gceccarelli@mendoza.gov.ar; y pcuartara@mendoza.gov.ar; es el día 7 de Mayo 2020.

Atentamente,



Dra. PAMELA CUARTARA
Directora General de Recursos Humanos
Ministerio de Salud, Desarrollo Social y
Deportes